

30602

* 1996 >< ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA."-----00002-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy LUNES DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décima Sexta del Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA."., en su calidad de Gerente General y Representante Legal conforme lo acredita con el nombramiento inscrito que me presenta, el señor Economista ENRIQUE ARMIJOS ANDRADE; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.--- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de reforma de estatutos sociales, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio:-----

"SEÑORA NOTARIO:- Sírvase elevar a escritura pública, una por la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Economista ENRIQUE ARMIJOS

663



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



ANDRADE, en su calidad de Gerente General de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA.", como representante legal de la misma, y debidamente autorizado para el efecto, por la Junta Universal de Socios de la Compañía de su representación, celebrada el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, cuya copia certificada también se acompaña para ser agregada junto a esta escritura-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). Mediante escritura pública extendida el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciseis de Octubre del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA."---

B). Según escritura pública otorgada el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y dos, el señor Héctor Loffredo Faggioni, cedió al Ingeniero Armando Patiño Aroca, seis participaciones sociales; el señor Carlos Pólit Faggioni, cedió al Ingeniero Armando Patiño Aroca, doscientos noventa y siete participaciones sociales; y, el señor Manuel Vélez Cabanilla, cedió al Ingeniero Armando Patiño Aroca, doscientas noventa y siete participaciones sociales, de un mil sucres cada una, todas ellas, de las que poseían en el capital

social de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA.".--- C). Mediante escritura pública otorgada el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita el diecinueve de los mismos mes y año, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el señor Manuel de Jesús Vélez Cabanilla, cedió al señor Miguel Vélez Cabanilla, sus setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, de las que poseía en el capital de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA.".--- D). Según escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de este Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el once de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la susodicha Compañía, aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres.--- E). Por escritura pública otorgada el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, la referida Compañía aumentó su capital social a la suma de quince millones de sucres.- F). A través de la escritura pública otorgada el dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaria Décimo Sexta de este Cantón, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita el veintitres de



MELVA RODRIGUEZ M.

NOTARIO XVI - GUAYAQUIL



Febrero de mil novecientos noventa y seis, en el Registro Mercantil de este Cantón, el señor Miguel Vélez Cabanilla, cedió sus cinco mil doscientas cincuenta participaciones sociales al Abogado Carlos Pólit Faggioni.-----

TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA.", en sesión celebrada el día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis, resolvió reformar el artículo Segundo de los Estatutos Sociales.-----

CUARTA: Dados los antecedentes expuestos, en este acto, el señor Economista ENRIQUE ARMIJOS ANDRADE, en su calidad de Gerente General de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA.", expresamente declara reformado el ARTICULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales, el que en lo posterior dirá así: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto social y se dedicará: a). El fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos: b). A la compra, venta, fabricación y distribución de alfombras, botones, cierres, broches, calzado, cuchillería, herramientas manuales y artículos de ferretería, pinturas, barnices y lacas, productos de tornillería y clavos, tuercas, artículos de alambres,

00004

Guayaquil, 18 de Octubre de 1995

Señor Economista
ENRIQUE ARMIJOS ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA., por el periodo de dos años, en reemplazo del Ing. Armando Palifo Aroca, quien ha renunciado voluntariamente.

La Compañía TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquas el 2 de Septiembre de 1991 aprobada por la Intendencia de Compañías, el 30 de Septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Octubre del mismo año.

Que sus deberes y atribuciones están estipulados en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, y demás deberes y atribuciones establecidos en la Ley de Compañías.

Deseándole éxitos en sus funciones y a la espera de que el presente le sirva de nombramiento, quedo de usted

Muy atentamente,

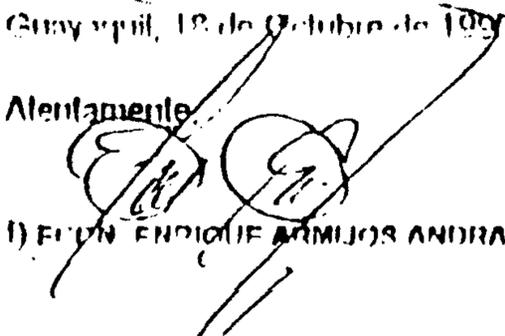

Ab Carlos Polít Fajardo
DIRECTOR DE LA JUNTA GENERAL
DE SOCIOS



RAZÓN: Acuerdo de la Junta de GERENTE GENERAL, que se me ha conferido

Guayaquil, 18 de Octubre de 1995

Atentamente,


ENRIQUE ARMIJOS ANDRADE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente general
Folio(s) 68.019 Registro Mercantil No
21.677 - Repertorio No. 92.874
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 20.940

INTERNACIONAL COURIER

GUAYAQUIL
AVENIDA N° 516 Y SEGUNDA,
BOGOTÁ P.O. BOX 2438
GUAYAQUIL, ECUADOR
TELEFONOS: 886956/885767/568281
FAX: 886956/313320

MIAMI
4811 N.W. 79TH AVENUE, SUITE N° 4
MIAMI, FLORIDA 33166
TELEFONO: (305) 471-0941/471-0963/593-5726
FAX: (305) 471-0924 BEEPER: (305) 843-7840/41

NEW YORK
69-13 ROOSEVELT AV.
WOODSIDE N.Y. 11377
PHONE (718) 67274444 - 6726949
FAX: (718) 6727667

Se tomó nota de este ~~Decreto~~ ^{Decreto} n.º 2936 del registro Mercantil de 1994.

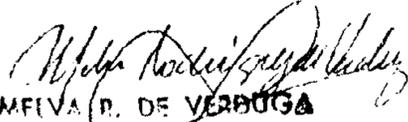
Guayaquil, 30 de Noviembre de 1995



AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Es conforme a
lo original - Ley 18
Guayaquil 10 Junio / 96



AB. FEIVA D. DE VERBUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

00005

C O P I A

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C.LTDA." CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1996.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas, en el local ubicado en las calles Ilanes No.516 y Segunda, de esta ciudad, se reunieron los socios de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C.LTDA.", señores: Abogado Carlos Pólit Faggioni, propietario de 10.500 participaciones sociales; e Ing. Armando Patiño Aroca, propietario de 4.500 participaciones sociales.

Estando presente la totalidad del capital social, los socios, amparados en la facultad contenida en el art. 289 de la Ley de Compañías, deciden instalarse a nivel de tal organismo, habiéndose acordado previamente por unanimidad que el punto a tratarse sea: La reforma del artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta el Abogado Carlos Pólit Faggioni, y actúa de Secretario el Econ. Enrique Armijos Andrade, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y de existir el quórum reglamentario para la celebración de la misma. El Presidente, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto anotado en el orden del día, acerca del cual, todos los presentes se encuentran suficientemente informados, quienes luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de votos, resuelven: Reformar el artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el que en lo posterior, dirá así: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social y se dedicará: a) El fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes,

15000

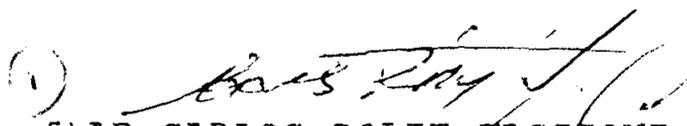
15000

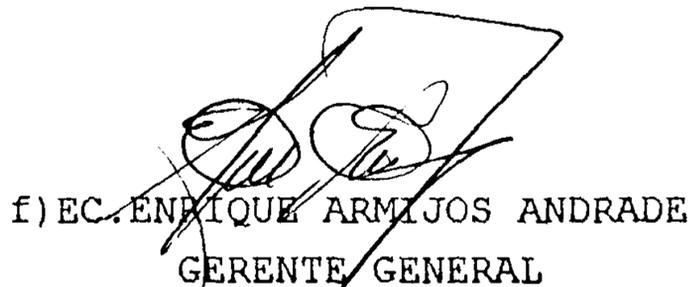
9

clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de las vacaciones, parques de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; b) A la compra, venta, fabricación y distribución de alfombras, botones, cierres, broches, calzado, cuchillería, herramientas manuales y artículos de ferretería, pinturas, barnices y lacas, productos de tornillería y clavos, tuercas, artículos de alambres, madera y corcho, llantas y otros productos de caucho, mármol, granito, ladrillos, tejas de arcilla, jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador, electrodomésticos, artículos deportivos, artículos de juguetería, equipos fotográficos, equipos para seguridad, equipos de imprenta y sus repuestos, así como prestar servicios de transporte de cargas y encomiendas de los turistas; c) Realizar trámites y despachos de aduana como agente afianzado; prestar servicios como consolidadora y desconsolidadora de carga; servicios de courier; de correos paralelos internacionales; de transporte de correspondencia, paquetes postales y carga en general, hacia y desde el exterior para todo el territorio nacional; d) A importar y exportar productos, artículos y mercaderías destinados a la actividad textil, metalmecánica, automotriz, eléctrica, alimenticia, pecuaria, agrícola, de la construcción y sistemas de computación, así como electrodomésticos, bicicletas, motos, motonetas, licores y artículos de bisutería. Finalmente, como medio para el cumplimiento de su objeto social, podrá adquirir acciones y participaciones sociales de compañías anónimas o de responsabilidad limitada y realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto.

La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, para que efectúe todos los trámites relativos al perfeccionamiento legal de lo acordado en esta sesión y comparezca a otorgar la escritura pública

correspondiente. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo número de personas anotadas al comienzo de ella, por Secretaría se procede a su lectura, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de ninguna especie, quienes para constancia de lo acordado la suscriben en unidad de acto. Con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas.

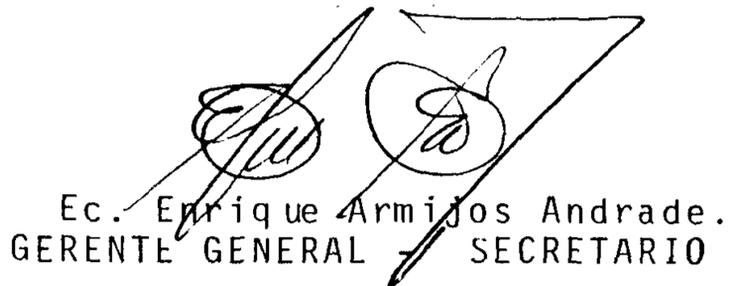

f) AB. CARLOS POLIT FAGGIONI
PRESIDENTE


f) EC. ENRIQUE ARMIJOS ANDRADE
GERENTE GENERAL


ING.COM. ARMANDO PATIÑO AROCA

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que obra en el Libro de Juntas Generales de Socios de la Compañía TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA., al que me remito en caso necesario. Lo certifico.

Guayaquil, 28 de Mayo de 1.996


Ec. Enrique Armijos Andrade.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

madera y corcho, llantas y otros productos de caucho, mármol, granito, ladrillos, tejas de arcilla, jabones y preparados de limpieza, perfumes, cosméticos y otros productos de tocador, electrodomésticos, artículos deportivos, artículos de juguetería, equipos fotográficos, equipos para seguridad, equipos de imprenta y sus repuestos, así como prestar servicios de transporte de carga y encomiendas de los turistas; c). Realizar trámites y despachos de aduana como agente afianzado; prestar servicios como consolidadora y desconsolidadora de carga; servicios de courier; de correos paralelos internacionales; de transporte de correspondencia, paquetes, postales y carga en general, hacia y desde el exterior para todo el territorio nacional; d). A importar y exportar productos, artículos y mercaderías destinados a la actividad textil, metalmecánica, automotriz, eléctrica, alimenticia, pecuaria, agrícola, de la construcción y sistemas de computación, así como electrodomésticos, bicicletas, motos, motonetas, licores y artículos de bisutería. Finalmente, como medio para el cumplimiento de su objeto social, podrá adquirir acciones y participaciones sociales de compañías anónimas o de responsabilidad limitada y realizar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto."-----

Agregue usted, señora Notario, las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-----



firmado) ilegible. Abogado Bolívar Garaicoa Feraud.
Registro profesional número ochocientos cuarenta -
Guayaquil.-----

-----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de
la minuta inserta, la misma que queda elevada a
escritura pública para que surta sus efectos legales.--
La cuantía de este instrumento es indeterminada en
sucres.--- Quedan agregados a mi Registro formando
parte integrante de la presente: Copia del nombramiento
de Gerente General y del Acta de Junta Universal de
Socios de la Compañía "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C.
LTDA."; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los
testimonios que de la presente se dieren.--- Leída que
fue íntegramente por mi, la Notario al interviniente,
éste la aprueba, se afirma y ratifica en todos sus
partes, y para constancia firma en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual doy fe.- P

p' "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO C. LTDA."
R.U.C. No. 0997179550001

ECON. ENRIQUE ARMIJOS ANDRADÉ
GERENTE GENERAL

C.C. No. 0900710534

C.V. No. 041-260

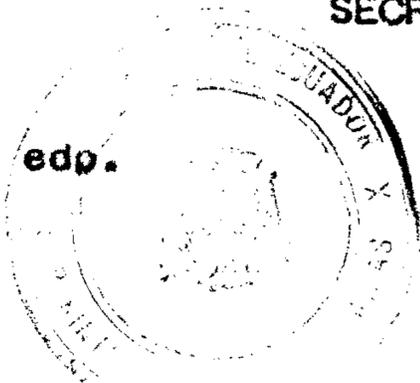

AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL, QUE SE OTORGA ANTE
MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- LA NOTARIO.

CERTIFICO: Que en el periódico LA RAZON en su edición correspondiente al día miércoles dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis (Año 31 No. 8974) se ha publicado el extracto de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 20 de septiembre de 1996.

M. Miguel Martínez Davalos

AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, APROBANDO LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA "TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA.", DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- LA NOTARIO.



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

Melva Rodriguez M.
AB. MELVA R. DE RODRIGUEZ
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL
1996



Certifico que con fecha de hoy, y.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94- 1 - 1 - 0003033, dictada el 11 de Septiembre de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (G), fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de TECNOCARGA EXPRESO Y TURISMO CIA. LTDA., de folios 56.639 a 56.670, número 16.967 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.647 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 23 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Al Registrador Mercantil.-


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 29.004 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991 ; y . 8.905 del Registro Mercantil de 1.994; y . 65.315 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Al Registrador Mercantil.-


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 767, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Al Registrador Mercantil.-


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

